

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.363 · 1960

LEY 6363

Boletín Oficial, 29 de noviembre de 1960 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6363

LEY 6363

Acordando subsidio a la Comisión Pro Monumento al General José de San Martín, del Partido de Ensenada.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la Comisión Pro Monumento al General don José de San Martín, del Partido de Ensenada, en calidad de subsidio y como contribución de la Provincia a sus fines, la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m/n).

ARTÍCULO 2°. Los fondos para atender el gasto que demande el cum plimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6363. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).